

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: JEFE DE ÁREA DE ENERGÍA

**A: JEFES DE SERVICIOS TERRITORIALES
DE ENERGÍA DE VALENCIA, CASTELLÓN Y
ALICANTE**

ASUNTO: Incorporación de la regulación contenida para las infraestructuras del sector energético en la Ley 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, a los procedimientos de tramitación de autorización administrativa de proyectos de infraestructuras energéticas.

La Ley 16/2008, publicada en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana el 29 de diciembre de 2008, entró en vigor el día 1 de enero de 2009, en dicha ley, en su Capítulo XVI, artículo 72, modifica la regulación contenida en el artículo 75.3 de la Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

A tal efecto, el citado artículo 75.3 queda redactado en los siguientes términos:

“3. La construcción, modificación y ampliación de las obras mencionadas no estarán sometidas a licencia urbanística o a cualquier otro acto de control preventivo municipal, siempre que se siga lo previsto en el apartado 1 de este artículo, sin perjuicio de aquellas otras licencias o autorizaciones que deban exigirse de conformidad con la legislación medioambiental o de actividades calificadas.”

En consecuencia, el texto del Anexo I de la anterior comunicación interna de fecha 14 de enero de 2004, quedará redactado en los siguientes términos:

Anexo I: Texto a incorporar en las comunicaciones a Ayuntamientos junto con el envío de separata

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 16/2003, modificado por el artículo 72 de la Ley 16/2008, se solicita a la autoridad urbanística municipal competente, informe sobre la adaptación del proyecto que se adjunta al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación.

*Reunido original
a los 3 ST.*

*Ans
7/1/09*

De conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo, se dispone de un plazo de **UN MES** para la emisión del informe mencionado, pasado el cual se entenderá evacuado en sentido favorable”.

Valencia, 7 de Enero de 2009.

EL JEFE DE ÁREA DE ENERGÍA



Fernando Fabra Gasset